

1-185

SAGRADA MEDICINA. /
SERMON PANEGYRICO-MORAL,
QUE EN LA SOLEMNE FIESTA,
CON QUE
LA REAL SOCIEDAD DE SEVILLA,
CUMPLIENDO CON SUS NUEVAS
Ordenanzas, celebrò el día 19. de Diciembre
de este año de 1737.

EL DICHOSO CUMPLE-AÑOS
DE SU CLEMENTISSIMO PROTECTOR
NUESTRO POTENTISSIMO MONARCHA
EL SEÑOR

D. PHELIPE V.

(QUE DIOS GUARDE)

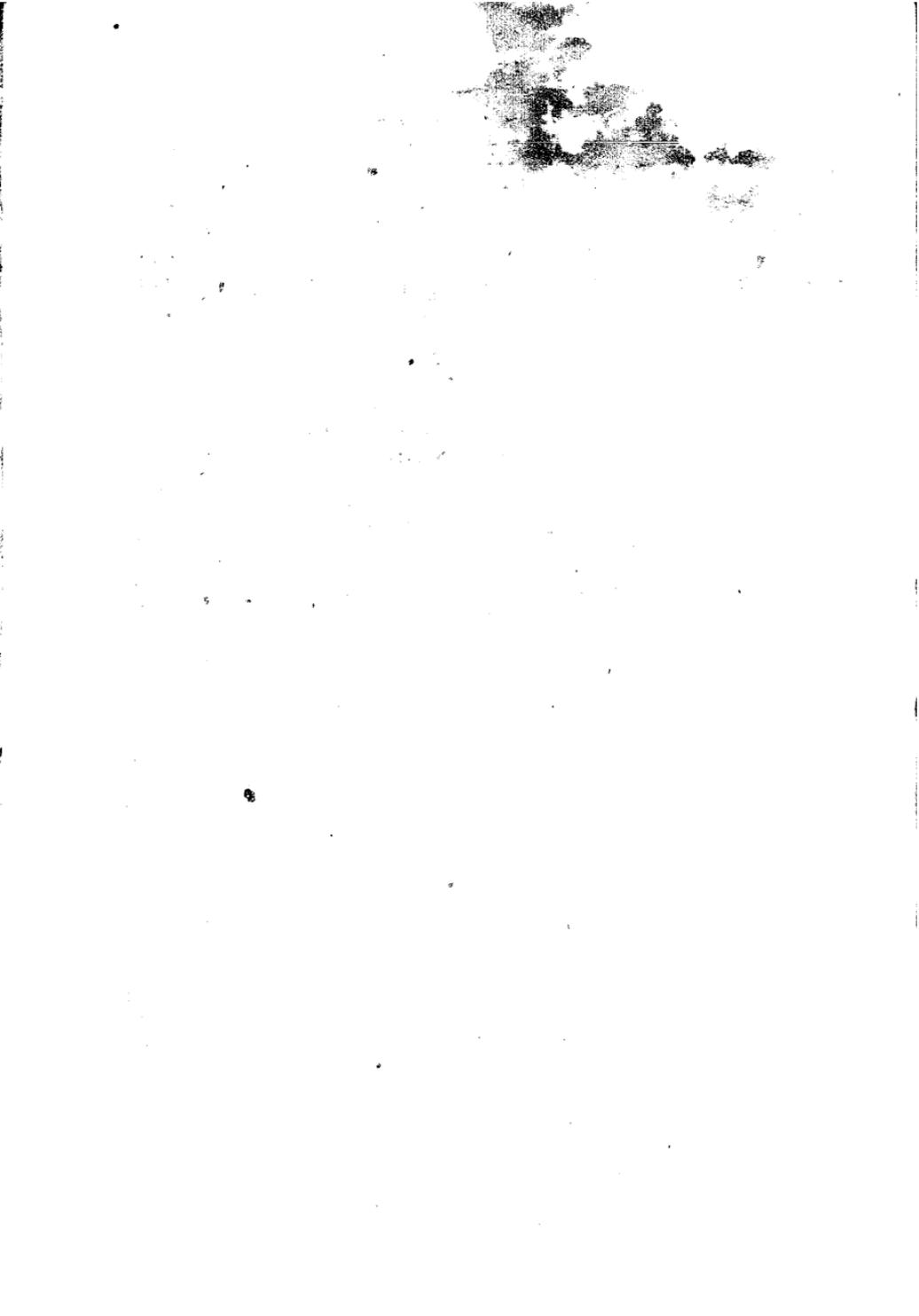
PIDIENDO A SU SINGULAR PATRONO,
y Divino Tutelar el Espíritu Santo la dilatada
vida de S. Mag.

*PREDICÒ EN EL ORATORIO
de San Phelipe Neri*

EL Sr. LIC D. BALTHASAR PEREZ DE VARGAS
y Sirvente, Colegial en el Mayor de Cuenca, Canonigo
Magistral de la Santa Iglesia Cathedral de Guadix, Exa-
minador Synodal de su Obispado, Lectoral de la Patriar-
chal de Sevilla, y Juez Decano Subdelegado de el Tri-
bunal de la Santa Cruzada de ella,
y su Arzobispado.

Dáse à la Ffampa de orden de la misma Real sociedad
POR EL DOCT. D. THORIBIO COTE Y COVIAN,
D. Francisco Pedro de Leon, y D. Luis Montero,
Socios Diputados de dicha Ju

Quienes lo dedican à su venerabilissimo
EL SEÑOR DOCTOR DON JOSE L. IRVI,
del Consejo de S. Mag. & c.



AL MVI ILVSTRE Sr. DOCT.
D. Joseph Cervi, del Consejo de
S. Mag. Caballero Parmense, Ca-
thedratico *Eminente* de su insigne
Univerſidad, Medico Primario de
nueſtros Soberanos Monarchas,
Proto-Medico de Cataluña, y
ſus Reales Exercitos, Presidente de
el Real Proto-Medicato, Socio de
la Real Sociedad Britanica, Socio,
y perpetuo Presidente de la Real So-
ciedad Medica de Sevilla.

MVI ILVSTRE SEÑOR.



SUPUESTAS las communissi-
mas razones de la eleccion
de Mecenas en las Dedicato-
rias de una Obra ; como son
la Proteccion de ella , los meritos de el

Protector, la gratitud del Oferente, para demonstracion de la memoria de el beneficio, y otras muchas; el motivo de nuestra Oblacion, concretando las referidas, añade el singular aprecio, que de la Persona, y meritos de V. S. hace nuestro Potentissimo Monarcha, y beneficentissimo Protector el Sr. D. PHELIPE V. (que Dios guarde) porque siendo esta Panegyrica Oracion dirigida à implorar de el Divino Espiritu, Sagrado Tutelar de nuestra Real Sociedad, la dilatada vida de nuestro Clementissimo Protector, y Monarcha; es justissimo, que nosotros, como Diputados de este Real Congresso para tan solemne Funcion, la ofrezcamos à V. S. à cuya zelosa directiva conducta està entregada la salud de nuestro amabilissimo Principe, que tanto confia en la inimitable vigilancia de V. S.

Previenen nuestras Ordenanzas esta annual Funcion en el feliz dia Cumplimiento de Años de su Magestad. Y sien-

do este el primero de su execucion , fue el afectivo de la atencion publica ; celebrando este Hispalense Emporio la bien dirigida Ordenanza à la imploracion de la salud , y vida del Soberano ; y coadyuvando todo el Concurso à el mismo laudable assumpto. Fue Sagrado Demosthenes de tanto empeño un dignissimo Miembro de esta Santa Patriarchal Iglesia de Sevilla, desempeñando con todo esfuerzo el Thema, que se propuso. Pareció de la Real Sociedad accion recomendable , que tan cèlebre Panegyris no careciesse de la luz publica ; en cuya atencion sale à la sombra de V. S. que no logrará escasa luz à tan fulgente sombra.

Reciba V. S. tan corto obsequio con la benigna acceptacion , à que su afabilissima indole le estimula , que siendo el objecto de la obra tan elevado , y tanto de la vigilante sollicitud de V. S. esperamos no se dedigne de recibirla. Así lo espera nuestro expresivo cuidado. Interim
supli-

suplicamos à la Magestad Divina prò-
rogue à V. S. en sus mas felices pro-
gressos.

B. L. M. de V. S.
sus may. Serv.

*Dr. D. Thoribio Cote
y Covian.*

*D. Francisco Pedro
de Leon.*

D. Luis Montero.

APRO-

APROBACION DEL M. R. P. M. DOMINGO CASCA, de la Compañia de Jesus, Ex-Prisicuo General de Indios de el insigne Colegio de San Hermenegido, Examinador Synodal de el Arzobispado de Sevilla, Socio Theologo, Consultor, y Arxer de Libros de la Regia Hispalense Sociedad.

EN el mandato, con que exercita mi obediencia el señor Doctor D. Antonio Fernandez Raxo, Canonigo de la Santa Iglesia Patriarchal, Provisor, y Vicario General de este Arzobispado, recibo un favor digno del mas rendido agradecimiento, pues con él me embia, no Vara (que seria de Oro, y de un Angel) para formar causa como Censor, sino pluma (que la veo venir del Cielo, ó de un Espiritu Santo) para delinear primores, y gracias en tono de Panegyrista. Vara podia ser, si el *Cumple años*, que se celebra en el Panegyrico fuera de otra persona, que del mayor Monarcha del Orbe, Señor de dos Mundos, Supremo Movil del Cielo Español, el Grande, el Magnanimo, el Inviecto, el nunca bien aplaudido de los Proprios (siendo inexplicable lo que le aman) y siempre venerado de los Extraños (porque merece todos sus respetos) nuestro Rei, y Señor, e. Señor DON PHELIPE QUINTO (que Dios guarde.)

Siendo la Votiva Celebridad el felicissimo *Cumple años* de tan Gran Monarcha; no admito el orden del señor Provisor, como *Vara*, sino como *pluma*. Allá de otro Rei se midieron con nó sé qué *Vara* los años de la vida: *Ecc mensurabiles pesuisti dies meos.* (1) Y como la medida de la *Vara* dice termino, y fin, se reduxo la vida de los años á la rada de su principio: *Es substantia mea tanquam nihilum ante te.* Son sin fin, sin termino, sin medida los fieles, generosos, amantes desleos de la Regia. Nob'le, Docta Hispalense Medica Sociedad, en el Voto de celebrar para siempre el dichoso *Cumple años* del Monarcha Español. Y por esso no viene bien *Vara* de mensura, termino, ó fin. *Pluma* sí, que siendo de la Paloma Divina, en cuyas alas afianza su Proteccion este Real Congreso, volará sin termino felices eternidades. Con esta pluma mysteriosa, en non bre de mis eruditissimos Confocios añadiré al num. 5. (diezmo de los gloriosos años, y distintivo del augustto nombre de nuestro Rei) tantos ceros, que apuren los terminos del guarismo, y en defecto de mas, y mas vida se escondan allá en los senos de una eternidad feliz. Clamarán

se me

(1) Psalm. 38. v. 5. *ibidem.*

siempre agradecidos, y Yo cõ todos, à nuestro benefico Principe;
à nuestro liberalissimo Protector, à N. glorioso Rei, à nuestro
QUINTO veneradissimo PHELIPPE, lo q̃ los Romanos à su victo-
rioso Cesar: *De nostris annis Tibi Juppiter augeat annos:*

No solamente aclamando dichas en los años propios de su
Magesiad Catholica, sino dando'es tambien interminables auge-
mentos (à ser posible) con la vida de nuestros años.

De nostris annis Tibi Juppiter augeat annos.

El delicioso extasis de estas festivas aclamaciones no me ha
robado la memoria del elegante Panegyrico, y de su eruditissi-
mo Author. Lease, y se verá, hablando en terminos de facul-
tad Medica, que es una Quinta essencia de peregrina, sólida, y
oportuna erudición. Como es Panegyrico de *Cumple-años*, todo
el dà vida, y no tiene clausula, que no sea un espíritu vital. O!
Quanto anima, y conforta este vital espíritu! Qué preciosissimo
es! Pero mejor dirò no tiene precio. Y así, la misma pluma (que
por ser de Salomon, es tambien del Espíritu Santo) apuntó en-
tre los Socios respetables de Erudición, para nueva gloria de
la Sapientissima Sociedad: *Preciosi Spiritus vir eruditus. Vir ami-
abilis ad societatem.* (2) Nombre tiene de Rei; uno de aque-
llos tres primeros Predicadores Sabios, que aclamaron el di-
choso Natal de el Rei de Reyes. Hermosa correspondencia! Y
si *Balthasar* se interpreta *thesaurizans*, el que atesora, bien des-
cubre el thesoro de su erudición Divina, y Humana, quando
en obsequio de la Catholica Magesiad derrama un preciosissimo
caudal de alabanzas bien discurredas: (3) *Balthasar, Thesaurizans.*

Dicho se està, que el Sabio Artifice de esta primorosa Obra
es el señor Licenciado Don Balthasar Perez de Vargas, Cole-
gial, que fue, en el Mayor de Cuenca, Canonigo Magistral
de la Santa Iglesia de Guadix, y Lectoral, al presente, de nues-
tra Patriarchal Metropoli. Le conozco, y professo amistad
desde los principios de sus tareas literarias, y desde entonces
vaticiné estos gloriosos fines: sino es que los llamo, con me-
jor numen, medios proporcionados para throno mas eminente.
El assumpto de la Oración fue el mas noble, que se pudo
discurrir; el mas propio de un felicissimo *Cumple-años*, y el
mas ajustado à un Medico Real Congreso. Para que cumpla
mas, y mas años el Catholico Monarcha hasta igualar nuestros

(2) *prov. c. 18. v. 24. c. 17. v. 27.* (3) *Ad fin. Bibl.*

delejos: qué medio mas oportuno ; mas util , mas eficaz ; que una Medicina preservativa de la salud ? Iba à decir ; y por fin lo digo , para Corona de tan dilatado parecer , que nuestro Monarcha Español l'HELIPE, por lo Regio de su Dignidad , y por la significacion de su Nombre , pedia de justicia el heroico asumpto de la Oracion. *Phelipe* se interpreta : *Os lampadis*, brillante Antorcha. Y quien no sabe , que un Rei es Antorcha resplandeciente de todo el Reyno ? *Philippus* : *Os lampadis*.

Ahora la Santa Escritura en el Libro segundo de los Reyes. Hicieron voto los fieles Vassallos de David de dilatar su preciosa vida de su Rei. Y de qué Medicina se valieron para cumplir un voto , ó juramento tan dificil , como estimable ? *Juraverunt viri David dicentes : Jam non egredieris in bellum ; ne extinguas lucernam Israel.* (4) No fue otra , que un remedio preservativo de la vida , y de la salud : *Jam non egredieris in bellum*. Consideraban à su Rei como lucida Antorcha. Pues para que la enfermedad , ó la muerte no la apaguen con un sopio, jurémos todos preservar su salud , ó su vida de el peligro : *Juraverunt viri David dicentes ; Jam non egredieris in bellum : ne extinguas lucernam Israel*. No es esto mismo lo que hace la Regia Hispalense Sociedad con su Rei , con su Antorcha , con su *Phelipe* : *Philippus* : *Os Lampadis* ? Sino me engaño , esta es toda el alma de tan elegante Oracion , cuyos discursos preservan una vida , que siendo de el Rei , es tambien de el Reino ; una salud , que por ser de Principe , redunde en beneficio de sus fidelísimos amantes Vassallos. Por lo que dirè , hablando con la Regia , Doña Hispalense Sociedad , lo que en semejante dia de otro Monarcha Español , tambien *Phelipe*, exclamò el mas florido Ingenio Portuguès. (5)

Natalem diem instituis , Academia ; non privatam , sed publicum ; non Regis , sed Regni. Y para que en eternos gyros de luz logre tan fausto dia el Sevillano Hemispherio : *Vive*, ó *societas* ; vive feliz , ó Sociedad Regia : *Es qua sub Rege Philippo nata es , sub Augustissimo Principe renascere felicissimè*. Y si en el dichoso Reinado de nuestro Gran *Phelipe* mereciste graciosa Cuna, Real Fundacion , en el cumple años de este Augustissimo Principe, celebrado por siglos sin fin , cumplas Tu años , que se comipitan con una dichosa eternidad : *Sub Augustissimo Principe renascere felicissimè*. Así corona su Regia Oracion el Sabio Expositor de los Reyes. Y así, Yo mi sentir de esta Oracion à todas



lu 8

lucet Regia ; digna de la publica luz ; porquẽ en nada se opo-
ne à lo santo de las puras costumbres, y à lo puro de nuestra Sta.
E. En esta Casa Professa , à 8. de Enero de 1738.

JHS.
Domingo Garcia.

LICEN-

LICENCIA DEL ORDINARIO.

EL Doct. D. Antonio Fernandez Raxo, Canonigo de la Santa Iglesia Metropolitana, y Patriarchal de esta Ciudad de Sevilla, Provisor, y Vicario General en ella, y su Arzobispado, por el Arzobispo mi señor, &c.

Por el tenor de la presente doi licencia, por lo que toca à la Jurisdiccion Ordinaria, para que se pueda imprimir, è imprima un Sermon, que se predicò en el Otorio de el Señor San Phelipe Neri, à la Solemne Fiesta, que la Real Socièdad de Sevilla celebrò en este presente año, y lo predicò el señor Don Balthasar Perez de Vargas, Colegial en el Mayor de Cuenca, Canonigo Magistral de la Santa Iglesia Cathedral de Guadix, y Lèctoral en esta Santa Iglesia Patriarchal de dicha Ciudad; atento à no contener cosa contra nuestra Santa Fè, y buenas costumbres: de que ha dado su Censura el M. R. P. Mro. Domingo Garcia, de la Compañia de Jesus; y con tal, que à el principio de cada impresion se ponga dicha Censura, y esta mi licencia. Dada en Sevilla à ocho de Enero de mil setecientos y treinta y ocho.

D. Antonio Fernandez Raxo.

Por mandado del señor Provisor:

Francisco Ramos,
Not.

se de nuestra Predicacion: la quinta, en que si la miel es sensible respectivo de los miembros en sus mas exacerbadas contusiones, tambien sus phrasles lo son en aquellas rebeldias, con que los vicios impugnan à las virtudes: la sexta, en que la miel fugiere: y comunica à los huesos medula que los nutre, y corrobora; y nuestro Orador al alma, espiritus de amistosidad, y fortaleza: la septima, connota aquella industria, que hace al Panal admirable à nuestros ojos, y corresponde al ingenio, que demuestra el señor Vargas en sus delgados discursos: la erudicion de Varablo (4) vierte de modo à letra, que cifra el concepto, y alma de toda la analogia: *Favus mellis est amaranus sermo, animi dulcar, & ossium medela.*

Dos cosas contemplo yo, que subliman este culto à la esphera de el aplauso; la una, como impulso, que le da soberania; y la otra, como motivo, que formaliza su gloria. El motivo es, promover esta Regia Sociedad el Patrocinio de el Sacro Divino Amor; y à la verdad, fue la eleccion de este Auspicio acertada digna empresa de tan respectable Cuerpo.

A los Apostoles vino el Espiritu Santo en Metaphora de Lenguas: (5) *Et apparuerunt illis dispersita Lingua:* y en esta misma metaphora le disfruta la Sociedad con ventajas: la Lengua tiene por oficio suyo, el discernir lo dulce de lo amargo: ayda à dividir el alimento, y coopera à su digestion primera segun el comun torrente de la Physica: con que elevando su virtud, y operacion à las potencias de el alma, logrará esta Sociedad en el Espiritu Santo los Dones para el acierto.

El impulso es manifestar su gratitud, impetrand o la prosperidad de nuestro Rei: Bienhechoracion! Diga en hora buena el Ecclesiastico, (6) que la Medicina procede de el Altisimo: *A Deo enim omnis medela;* pero no dexé al silencio, que el Rei tambien la fomenta, para la utilidad publica: *Et à Rege accipiet donationem;* el ingenioso Rabano construyó assi el Sacro Texto: *Accipiet Donum,* expresion, que corresponde en el Griego, à *Donativum;* la Biblia Complutense leyó: *Gloriam;* y la Version Tigurina, en esta forma: *Medicina manat ab Altissimo, & a Rege munus accipiet:* (Notese ahora la ilacion, ó consecuencia) si debió esta Sociedad à nuestro Catholicissimo Monarcha honor, expensas, y gloria: Qué mucho le retribuya, como obsequio:

(4) *Omni lit. apud Corn. in loc. Prov. ut sup.* (5) *Acta Apostol. cap. 2. v. 3.* (6) *Ecc. 38. v. 2.*

Quiso, el interese espiritual de este Culto?

Exclamen Plinio, Caton, Diogenes Cimico, y otros, lo que su mordacidad publicaba con empeño contra los Profesores de tan provechoso Estudio: que yo siempre conspiraré sus a abanzas, atemperado á las Divinas Letras: Que fatigas no ha inventado esta Sociedad feliz, solo por contribuirnos la salud? Hasta en dulcificar las Aguas de la Mar (secreto tan poco usado de los hombres) se emplean sus conferencias, y diligentes afanes: Moyes (7) (dice el Abulense) (8) lo practicó por milagro: la Sociedad (si es posible) lo hará à costa de delvelo; como en la naturaleza (expende bien el Philosofo) (9) nada hai tan pequeño, y despreciable, que no tenga algo, que admire como enseñaba Galeno (10) que en sus producciones todas, se envuelven varios arcanos de las Verdades Divinas: Interessa mucho la Sociedad sus conatos en descubrir tan reconditos secretos: nuestra salud, prophetizó Sa omon, estriva en los consejos de muchos: (11) *salus autem ubi multa consilia*: no seria extraño decir, que esta Prophecia respectaba la Sociedad Sevillana: Veanse bien sus eruditas copiosas Dissertaciones, que allí se conocerà, si sus consejos son utiles, en cuya conformidad, y cumpliendo con mi encargo, soi de sentir, que este Sermon se dê à el Publico, porque ni contiene cosa alguna contra nuestra Santa Fé, ni contra las costumbres de nuestra Christiana Religion: *salvo, &c.* Sevilla, y Enero diez de mil setecientos y treinta y ocho años.

(7) *Exod. cap. 15. v. 25* (8) *Abul. in hunc loc. q. 8.* (9) *Arist. lib. de Partib. animal. cap. 5.* (10) *Galen. lib. 3. de usu part. cap. 10.*

(11) *Prov. cap. 11. v. 14.*

Duct. D. Alphonso Texedor.

LICEN

LICENCIA DEL SEÑOR JUEZ.

EL Lic. D. Geronymo Antonio de Barreda y Yebra, Canonigo de la Santa Iglesia de el Señor Sant-Iago de Galicia, de el Consejo de S. Mag. su Inquisidor en el Tribunal de el Santo Oficio de la Inquisicion de Sevilla, Superintendente de las Imprentas, y Librerias de ella, y su Reinado, &c.

Doi Licencia, para que por una vez se pueda imprimir, è imprima un Sermon Panegyrico, que se predicò en el Oratorio de el Señor S. Phelipe Neri, à la Festividad, que la Real Sociedad de Sevilla celebrò este presente año à el dicho Cumple-años de nuestro Catholico Monarcha D. Phelipe V. que Dios guarde; y lo predicò el señor D. Balthasar Perez de Vargas, Colegial en el Mayor de Cuenca, Canonigo Magistral, &c. atento a no contener cosa alguna contra nuestra Santa Fè, y buenas costumbres, sobre que ha dado su Censura el señor Doct. D. Alphonso Texedor; con tal, que al principio de cada uno, que se imprima, se ponga dicha Censura, y esta Licencia, Dada en Sevilla, estando en el Real Castillo de la Inquisicion de Triana, a 12. dias del mes de Enero de 1738.

*Lic. D. Geronymo Antonio
de Barreda y Yebra.*

Por su mandado

Matbias Tortolero,
Escrib.

ΣΕΠΤΕΜΒΡΙΟΣ 1954

ΕΠΙΣΤΗΜΟΝΙΚΟ ΚΑΙ ΠΑΙΔΑΓΩΓΙΚΟ ΠΡΟΓΡΑΜΜΑ
ΤΗΣ ΔΕΥΤΕΡΗΣ ΔΕΚΑΕΤΙΑΣ ΤΗΣ ΕΛΛΗΝΙΚΗΣ
ΔΕΥΤΕΡΟΒΑΘΜΙΑΣ ΕΚΠΑΙΔΕΥΣΗΣ

ΕΠΙΜΕΛΕΤΕΣ: ΔΙΔΑΚΤΟΡΑΣ ΚΑΙ ΚΑΘΗΓΗΤΗΣ
ΑΝΔΡΕΑΣ ΠΑΠΑΝΔΡΕΟΥ, ΔΙΔΑΚΤΟΡΑΣ ΚΑΙ
ΚΑΘΗΓΗΤΗΣ ΚΩΝΣΤΑΝΤΙΝΟΣ ΚΑΡΑΪΩΑΝΝΙΔΗΣ

ΕΚΔΟΣΕΙΣ ΚΑΡΑΪΩΑΝΝΙΔΗ
ΑΓ. ΠΑΥΛΟΥ 10, ΑΘΗΝΑΙΣ

ΤΙΜΗ ΕΚΔΟΣΕΩΣ 1.500 ΔΡΑΧΜΕΣ
ΕΠΙΧΡΗΜΑΤΙΣΤΙΚΗ ΕΚΔΟΣΗ

ΑΝΤΙΣΤΟΙΧΗ ΕΚΔΟΣΗ ΤΗΣ
ΕΚΔΟΣΕΩΣ ΚΑΡΑΪΩΑΝΝΙΔΗ

ΕΚΔΟΣΗ ΤΗΣ ΕΚΔΟΣΕΩΣ ΚΑΡΑΪΩΑΝΝΙΔΗ



SI QVIS DILIGIT ME,
sermonem meum servabit.

Joan. cap. 14.

CARO MEA VERE EST CIBUS.

Joan. cap. 6.



TEMPLO de Dios, y què fuego ! Fuego de Dios, y què Lenguas ! Lenguas de Dios, y què ruido ! Sin duda, Señores, que desquiciandose estos Cielos, se nos viene hoy à este Templo toda la Gloria. Así lo dà à entender el Sagrado Medico San Lucas (1) en la Epistola de esta Fiesta : *Cum* (2) *com-*

plerentur dies Pentecostes, erant omnes Discipuli pariter in eodem loco. Apenas se havian cumplido los dias, en que se renovaba la memoria de la Lei, que diò Dios à Moyses en la eminencia de el Monte, quando queriendo el Legislador Supremo dar nuevas Ordenanzas à los Apostoles, dispuso, que formados en Cuerpo de Sociedad, recibiesen la Nueva Lei, que havian de publicar à el Mundo. Juntaronse en un cierto Lugar, à quien llama Casa el Texto (y sin duda de Oracion, pues à este finse congregaban en ella) quando de re-

A

pena

(1) Author libri A& Apost. est D. Luc. *salutat vos Lucas Medicus,*
 Ad Colonenses, cap. 4. v. 14. (2) A& Apost. cap. 2. v. 1.

2.
 penté se oyò un ruido tan extraño , que al punto se viò , que en Lenguas de Fuego baxaba el Espíritu Santo à llenar con su gracia la Casa toda , y à los que afsistían en su Templo: *Et factus est repente de Cælo sonus tanquam advenientis spiritus vehementis, & replevit totam domum, ubi erant sedentes.* Para celebrar favor tan singular, prosigue el Sagrado Texto ; que afsistían, no solo los Seculares de el Pueblo , y los Varones Religiosos, sino tambien la multitud del Vulgo, que à el ver tan extraño prodigio, quedaron como extaticos, y suspensos: *Erant autem in Jerusalem habitantes viri Religiosi ex omni natione, quæ sub Cælo est. Facta autem hac voce, convenit multitudo, & mente confussa est.* Formado assi el theatro, levantò la voz mi Padre San Pedro, y en medio de aquel gran Concurso comenzò à publicar la Nueva Lei, que el Supremo Rei Christo les havia comunicado: *Stans autem Petrus cum undecim, levavit vocem suam, & locutus est eis.*

Si yo tuviera la sabiduria de mi Padre, pudiera con propiedad aplicar el Texto à la Real Sociedad, que venera mi respecto en esta Casa, nunca mas bien de Oracion, que quando es de Neri; pero si la aplicacion no fuere correspondiente à el empeño, en que me tiene constituido su memoria, quando en su respectable Cuerpo tiene tantos Miembros; que supieran manifestar el motivo; quexese à la authorizada mano; que pulsò mi espiritu: que yo para acreditar mis deseos, basta aventurarme à el riesgo, para recetar por disculpa, lo que en otra ocasion dixo (3) Christo: *Medice, curate ipsum.* Mas no porque sea tan arduo el assumpto, ha de desmayar el animo; que siendo hoy el Medico principal el Espiritu Divino, tambien me darà en su gracia algun confortativo, para q̄ levantando hasta el Cielo el grito, haga notorio à todo este Sevillano Pueblo, que en el dia diez seis de Julio de el año proximo pasado de mil setecientos y treinta y seis el Rei nuestro señor (que Dios guarde) concedió à esta Real Sociedad (no sè si diga de Apostoles, pues Medicos fueron aquellos: *Super (4) agros manus imponent*) las Ordenanzas, que debian guardar para su mejor gobierno; siendo la segunda de ellas, que en memoria deste gran beneficio, desde el presente año de treinta y siete en todos los venideros, en el dia de el dicho Cumple-años de S. Mag. se ha-

(3) Luc. cap. 4. v. 23. (4) Mar. 16. v. 18.

ga una Fiesta solemne à su Divino Tutelar el Espiritu Santo, implorando la dilatada vida de tan amable Principe, y que asistiessse à ella toda la Sociedad en Cuerpo de Comunidad; la que observando esta lei, que desde el throno de S. Mag. recibìò, como otro Moyse, su *Primario Presidente*, la comuni- cò à sus Socios, quienes formados hoi en este Templo, tri- butan con demonstraciones tan festivas este Sacrificio, q̄ con- fundiendose el clamor de los Clarines, con los estallidos de la polvora, y la acorde consonancia de la Musica, con los crugidos de la llama, no solo pone en admiracion à los Varones Religiosos, y Seculares, que la componen; sino à la Sevillana piedad de los que hoi asistien. *Erant autem in Je- rusalem habitantes, viri Religiosi ex omni natione, qua sub Cælo est. Fa- cta autem hac voce, convenit multitudo, & mente confussa est.*

Aqui, señores, quisiera yo tener una de aquellas mu- chas Lenguas, que se aparecieron en dia de tanta Solemnidad, para saber en nombre de esta Real Sociedad agradecer este beneficio, y pedit à el Espiritu Santo un medicamento; que preservasse à S. Mag. la vida, que desea esta nobilissima Comunidad. Pero ya que no sea digno de don tan Celestial, me valdrè de la lengua de David, que por ser de pluma, es buena para recetar: (5) *Lingua mea calamus scribæ*; y pulsando las bien concertadas cuerdas de su Harpa, dirè con èl: *Lau- da* (6) *Jerusalem Dominum, lauda Deum tuum Sion.* Jerusalem, Santa Iglesia, la mas dichosa de Sion, tribute la una à el Señor las alabanzas, y la otra a su Dios las gracias. Con Sevilla, y la Iglesia de el Phelipe Neri habla hoi el Propheta Rei, pues así la llaman los Concilios Hispalenses, y afirma ser de Oracion la Iglesia de Sion el docto Silva. El motivo, por- que havian de tributar estas gracias, no era otro, sino por- que a el Tribu de Jacob le concediò unas leyes, con tal liberalidad de su Real beneficencia, que no hizo à otra de las Tribus este favor. *Qui annuntiat verbum suum Jacob: justitias, & judicia sua, Israel non fecit taliter omni nationi, & judicia sua non manifestavit eis.* Y para que no quede la menor duda, que las señas todas son de esta Real Sociedad, llamó (7) San Hilario a la Tribu de Israel, Regia, y Sacerdotal Sociedad: *Sacerdotalis, & Regia Tribus Societas.*

Quien supiere los grandes privilegios, con que tiene en

(5) Psalm. 47. 2. (6) Psalm. 147. (7) Hil. c. 4. in Mat. 5.

4
 noblecida esta dichosa Ciudad nuestro Soberano: Quien, volviendo los ojos, registrarè lo mucho, que la engrandeciò en los años, que asistió en ella: Quien, repasando la memoria, se acordasse de los beneficios, que recibieron casi todas las Comunidades de su liberal mano: Quien, reflexionasse hoy, que su amor se extiende hasta ennoblecer con sobre-salientes rentas, y singulares Privilegios una Sociedad; que en lo Sacerdotal de ella tengan Medicina las almas, y en lo Secular los mejores remedios sus cuerpos: Quien finalmente supiere, que à ninguna otra Ciudad se le han concedido favores de este tamaño, verà si con justa razon podrè alentar con David a todo este Sevillano Pueblo, a que demos todos a nuestro Soberano las mas rendidas gracias en nombre de esta Real Sociedad. *Laudat Jerusalem Dominum, laudi Deum tuum Sion. Non fecit taliter omni nationi, & judicia sua non manifestavit eis.*

Pero es digno de notarse, que quando David convoca a la Santa Jerusalem a tributar las gracias, dice, que la Iglesia de Sion, ha de rendir las alabanzas, no a qualquier Dios, sino a el que es suyo proprio, y peculiar: *Lauda Jerusalem Dominum, lauda Deum tuum Sion.* Y cierto, Señores, que luego, que vi el Texto, reparè a el punto, que no adorando nuestra Fè mas que un Dios, advierta David, como si fueran muchos, que sea a un Dios peculiar, a quien se dirijan los obsequios, y se tributen los cultos: *Lauda Deum tuum Sion;* quando previniendo el reparo San Athanasio, (8) me dice, que aunque no hai multitud de Dioses, hai tres Personas, que sin multiplicar la unidad, es cada una Dios: *Deus Pater, Deus Filius, Deus Spiritus Sanctus.* Y bien: A qual de estas hemos de dirigir el Sacrificio, y tributar los obsequios? Para responder a esta pregunta, oigase primero a el Ecclesiastico.

Honora Medicum (9) propter necessitatem. Parece que habla con el Rei en este Capitulo, segun lo que expressa hasta el versiculo catorce. Honra a el Medico, por la necesidad, que tienes de el, y procura sollicito, que siempre ande a tu lado, porque sus operaciones, y sabiduria son necesarias para tu salud: *Non discedat à te, quia opera ejus sunt necessaria.* Hasta aqui habla el Texto en singular; ahora, mudando de estylo,

(8) Symb. S. Athan. (9) Eccles. cap. 38.

y confundiendo lo que es singular, con lo que es plural, anuncia, que llegará tiempo, en que caiga en manos de los Medicos, y que por esta razon se les debe honrar: *Est enim tempus, quando in manus illorum incurras.* Pues si antes dice, que es uno, *honora Medicum*: como ahora son muchos a los que se debe extender este favor? Y si son muchos, los que le han de curar: como dice, que es uno solo el que le tiene de asistir? *Non discedat à te, quia opera ejus sunt necessaria.* Porque va hablando el Eclesiastico, dixerá yo con esta Real Sociedad, y su *Primario Presidente*: *Ipsi verò Dominum deprecabantur, ut dirigat requiem eorum, & sanitatem.* Aquel, pulsando, y aplicando los remedios: *Opera ipsius sunt necessaria.* Estos, pidiendo a su Dios Tutelar, que le conceda el acierto, para continuar la dilatada vida de S. Mag. *Ipsi verò deprecabantur.* Uno, y muchos son, porque para fin de tanta importancia, solo la Real Sociedad de Sevilla sabe unirse, y multiplicarse, para disponer Medicina correspondiente a la que necesita el Rei.

A este Dios, pues, que todo es Espiritu Santo, es, à quien se dirigen como Recetas nuestras Oraciones; porque este es el Dios, à quien como proprio de esta Sociedad, ofrece esta Sion dichosa los Cultos, y Sacrificios de este Altar: *Lauda Deum tuum Sion.* Y para que no falte circunstancia, que autho- rize solemnidad tan plausible, assiste hoy Christo en aquella Mesa, nunca mas bien de Corte, dice Ruperto, (10) que quando en ella se comunica: *Mensa regalis curie.* En donde si es Pan, que en dia de un Cumple-años anuncia à los Reyes sus mayores delicias: *Pinguis Panis ejus, & pr. bibit delicias Regibus*; (11) tambien es Medico, que comunica la vida en su propria carne: *Qui manducat me, vivet.* (12) Para que excediendo a los natales dias, de que hace memoria el Poeta, (13) pueda con mas razon cantar en este, lo que el mismo expresó en ocasion semejante.

*Moris erat quondam festis servare diebus,
Et natalitium cognatis ponere lardum,
Accedente nova, si quam dabat ostia carne.*

Ni puede faltar en dia tan grande quien de uno, y otro sexo

A 3

ayud

(10) Rupert. in 49. Genes. (11) Genes. 49. (12) Joan. cap. 6. v. 58.
(13) Joven. satyr. 2.

6
ayude a dirigir a nuestro Tutelar las debidas suplicas: pues si para que fueren buenas las palabras de sus Oraciones, pedia Tibullo (14) en dia que se celebraba el cumplimiento de años de Jupiter, que muger, y hombre se interessassen tambien en ellas:

Dicamus bona verba, venit natalis ad aras:

Quisquis adest lingua, vir, mulierque fave.

Mejorando hoy de Lenguas, tenemos en este Altar a S. Phelipe, y a Maria mi Señora, que uno, y otro, como Medicos Celestiales, sabrán pedir al Espiritu Divino el mejor remedio, que necessitan nuestros Reyes; pues ya dixo S. Juan Damasceno (15) que era esta Señora la Fuente de donde tenia su origen toda la Medicina: *Maria fons universo Orbi affrens Medicinam.* Y siendo la principal de todas la gracia, con que el Espiritu Santo cura las almas, y purifica las Lenguas, para que hoy la mia tenga la expedicion, que necessita, implorèmos todos este remedio

en el Repice de un

AVE MARIA.

(14) Tibull. l. 2. elog. 11. (15) S. Joan. Dam. Orat. 1. de Nat. Virg.





*SI QUIS DILIGIT ME, SERMONEM
meum servabit.*

Joann. capit. 14.

CORO MEA VERE EST CIBVS.

Joann. cap. 6.



En el Sagrado Evangelio, que acaba de cantar la Iglesia, nos dice desde el Supremo Trono de aquel Solio el Soberano Rei Christo, que el que guarda se sus Ordenanzas, acreditará sin duda la fidelidad, y amor que le profesa: *Si quis diligit me, Sermonem meum servabit. Mandata mea.* Comenta (1) San Dionysio Alexandrino. En premio de este amor, prosigue el Evangelista, que ofrecia Christo á sus Discipulos' enviarles al Espiritu Santo, para que les enseñasse todo lo que él mismo con alguna obscuridad les havia dicho: *Spiritus Sanctus docebit vos omnia, & suggeret vobis omnia, quaecumque dixerero vobis.* Y si preguntamos al Aguila de la Iglesia Augultino el motivo de esta venida, hallarèmos, que nos dice, (2) que no fue otra causa, sino para que preservando al mundo de todo contagio, visitasse, como Medico Soberano, los Enfermos, y enseñasse á los Apostoles los remedios, que havian de aplicarles. Ciganse sus palabras, que parecen fingidas por tan propias: *Ecce iterum nova de superis Medicina mittitur, ecce iterum infirmos suos per se ipsum majestas visitare dignatur, ut beneficia, que Salvator incoavit peculiari Spiritus Sancti virtute consummet.* Mas adviértase;

(1) S. Dionys. Alexandrin. in Prologo contra Samosacen. (2) S. August. Serm. 18; de temp.

viertase, dice la Iglesia, (3) que este Medico, que viene à enseñar à los Apostoles, es tan Sabio en las tres partes de esta Facultad, que los instruirà sin duda en la Medicina, Cirugia, y Pharmaceutica; pues en todas tres es Maestro mui singular.

*Et spiritali unctio
Tu septiformis munere
Digitus Paterna dextera
Infirma nostri corporis
Virtute firmans perpeti*

No extraño, señores, el que tan noble empleo lo posea una Persona Divina, porque siempre fue tan executoriada su nobleza, que tuvo del mismo (4) Dios su origen: *Altissimus creavit medicamenta*. Lo que me causa alguna admiracion es, que siendo el Espiritu Santo tan práctico en esta facultad, nos diga (5) la Sabiduria, que su Ciencia es toda especulativa: *Et hoc quod continet omnia scienciam habet vocis*. Pues si como dixo Aecio (6) no con la eloquencia de los labios, sino con la aplicacion de los remedios, se curan los Enfermos: *Non eloquencia Medici morbi curantur, sed remediis*. Como solo les enseñó a curar con las Lenguas, y no con las manos? *Et hoc quod continet omnia scientiam habet vocis*. Porq̄ esta es la Medicina, que viene à enseñarles, y que como tan superior à todas, solo la Real Sociedad de Sevilla sabe practicarla. Dos son los objetos, que tiene para principiarles esta Facultad, dicen estos Autores con el principio (7) de ella Hipocrates: uno restaurar la salud perdida en el Enfermo; el otro preservar el sano, para que no la pierda. Pero entre estos dos es el mas noble de ambos, afirma el torrente de todos, es aplicar el remedio, para que no enferme el sano, que sanar al enfermo. De uno, y de otro modo enseñó el Espiritu Santo à los Apostoles; pero como la mejor Medicina es preservar la salud, que restaurarla, quiso tambien enseñarles el mejor medio de conservarla; y siendo este las voces, con que à Dios se pide este beneficio: *Oratio* (8) *fidei salvabit infirmum*; les enseñó como singular este remedio; para que sepan todos, que las Oraciones, y Sacrificios, que hoy dirige

(3) Eecl. in hist. ad vesp. Pent. (4) Ecclesia st. cap. 38. v. 4. (5) Sap. cap. 1. v. 7. (6) Accit. à Valc. de Medic. lib. 1. quæst. Proem. 4. (7) Hip. lib. de præcep. num. 5. (8) Ep. Jacob. cap. 5. v. 14.

al Espiritu Santo esta Real Sociedad para la salud de S. Mag. no solo es objeto mas principal de su profesion, sino que enseñados por Maestro tan Soberano, preservan la vida de nuestro Rei, como Medicos, Cirujanos, y Boticarios à lo Divino: *Et hoc quod continet omnia scientiam tenet vocis.* Y pues este ha de ser el assumpto de este dia, vamos por las tres partes de esta Facultad, preservando la vida à nuestro Rei.

La primera parte, y mas noble de todas tres es la Medicina, y esta tiene por oficio principal el pulsar. A este fin llama la Iglesia al Espiritu Santo Dedo de el Eterno Padre: *Digitus paternæ dextera;* porque siendo este el Medico, que viene à continuar la salud por un medio eficaz: *Infirmi nostri corporis, virtute firmans perpeti;* es la primera Leccion que dà à esta Real Sociedad el que pulse à nuestro Rei, para que logren sus deseos el continuar su salud. Pero es digno de reparo, que siendo los dedos el instrumento, con que se pulsa, no trahiga el Espiritu Santo por divisa alguna mano, sino es que sean Lenguas las que manifiesten su venida: *Et apparuerunt (9) illis dispersita Lingua, seditque supra singulorum.* Pues si el fin, à que descende, es para enseñar à los Apostoles à que curen, y para esto se necessita de dedos, con que pullen; por què son las Lenguas el instrumento que les enseña, quando les infunde esta ciencia? Porque esse es el singular modo de pulsar, que les instruyò, para que no sean unos Medicos como los demàs. El pulsar con los dedos, lo sabe hacer qualquier Medico. El pulsar con la Lengua es un modo tan singular, que solo el Espiritu Santo lo podrá enseñar; y como iba à formar unos Medicos à lo Divino, les enseñò un modo de pulsar tan extraño, que se distinguessen de todos en esta Facultad.

Verdad es tan cierta esta, que llegò à penetrarla el Author de el Eclesiastico con su gran Sabiduria: *Si est Lingua (10) curationis, & mitigationis, non est vir illius secundum filios hominum.* Si la Lengua tuviera tal virtud, que supiesse curar, notese, que el Hombre, que la posee, serà à todos tan superior, que no serà como los demàs. Confieso, señores, que no lo entiendo. Si dice, que la Lengua es de hombre, como despues afirma, que no es este Hombre à semejanza de los demàs? Porque este modo de curar es tan singular,

B que

(9) Act. Apost. cap. 2. (10) Ecl. cap. 36. v. 25.

que mas que de hombre es propio de Dios. Es Dios el Dueño de nuestra vida , y de nuestra muerte ; pues aun Aristoteles, (11) entre las tinieblas de sus errores , supo muy bien en alcanzar esta verdad : *Rector non semper persuadebit. Nec Medicus semper curabit.* Porque es tan natural al hombre el morir , que por sabio que sea el Medico , no alcanza su ciencia ; cantò (12) Ovidio , à poderle siempre curar ;

Non est in Medico semper relevetur ut ager

In erdum dotâ plus valet arte malum.

Pero no obitante , que es principio este de nuestra Religion , dice Salomon , que hai Lenguas de tal virtud , que como si fuera mano , que sabe pulsar , aplica de tal fuerte el remedio , que en ella se dilata la vida , y se conserva sin la menor lesion : *Mors (13) & vita in manu Lingua.* Y bien : No sabremos , què Lengua es esta tan singular ? Ya lo dexa dicho al Capitulo quinze : *Lingua (14) placabilis lignum vite.* Aquella Lengua , que sabe mitigar , y aplacar con sus ruegos , essa es la que tiene virtud tan singular , que como si fuera el Arbol de la vida , à quien Dios le concediò la virtud de dilatarla , assi sabe tambien ella conservar la vida. Y Lenguas , que pulsan assi la salud , y la dilatan , sin la menor lesion , estas son Lenguas de tal virtud , que mas que de hombres parecen de Dios : *Si est Lingua curationis , & mitigationis , non est vir illius secundum filios hominum.*

Aun por esso , sin duda , quedaron tan admirados los Israelitas , quando sanò S. Pedro al hombre tullido , que pedia limosna à los que entraban en el Templo. Refiere este prodigio en el Capitulo tercero de los hechos de los Apostoles ; y fue tan inmediato à la Doctrina que les diò el Espiritu Santo , como que es el primar milagro , que se lee despues que salieron del Cenaculo. Desde su nacimiento , dice el Sagrado Texto , que estaba tullido este Pobre , quando entrando con S. Juan mi Padre San Pedro , le dixò (15) estas palabras : *In nomine Jesu Nazareni surge , & ambula.* Ea , hijo , levantate al punto , que ia virtud , que Dios me ha comunicado es tan poderosa , que con solo mis palabras harè , que confirmes con tus pies el prodigio que obra en ti mi Lengua. Assi comenta el Texto S. Basilio de

Se-
(11) Arist. l. 10. pic. (12) Ov. lib. 1. cap. 1. de Pont. ad Ruf. (13) Prov. cap. 13. v. 2. (14) Prov. cap. 15. v. 4. (15) Acta Apost. c. 3.

11

Selencia: (16) *O claudē prādicā pedibus, quā nos Lingua sine ad sensu prādicāmus.* Apenas empezó à manifestar en sus pasos que estaba sano, quando extatico, y pasmado todo el Pueblo, no cessaba de admirar este prodigio: *Et vidit omnis Populus eum ambulare, & impleti sunt stupore, & extasi in eo quod contingerat illi.* Aqui fue donde comenzó ya S. Pedro à explicar la ciencia, que havia aprendido de el Espíritu Santo; pues levantando la voz, les respondió de esta suerte: *Viri Israelita quid admiramini in hoc quasi nostra virtute, aut potestate fecerimus hunc ambulare. Deus Abraham, Deus Isaac, Deus Jacob glorificavit filium suum.* Qué os admirais, hijos de Israel, de ver ya sano à este hombre, si toda la virtud de este prodigio es de Dios, que quiso glorificar à su Hijo?

Y aqui se ofrece el reparo. Si Christo le havia comunicado a San Pedro la virtud de curar las enfermedades todas: *Dedit illis potestatem (17) curandi infirmitates*: cómo dice, que esta de el tullido, no es por virtud suya, sino por virtud Divina? *Quid miramini in hoc quasi nostra virtute, aut potestate fecerimus hunc ambulare.* Porque este es el singular prodigio de esta nueva Medicina. Es verdad que Christo havia comunicado à los Apóstoles la virtud de curar los enfermos; pero les previno, que primero havian de pulsarlos, poniendo sobre ellos sus manos: *Super egros manus imponent, (18) & bene habebunt.* Vino despues el Espíritu Santo, y enseñandoles la ciencia de pulsar con la Lengua: *Et hoc quod continent omnia scientiam habet vocis*, probò en este tullido el remedio: *Surge, & ambula. Voce elevavit*, dixo la Purpura (19) de Hugo: y como este es un modo de curar tan sobre todos los demás; como sino fuera suyo, ni se lo huviesse comunicado su Maestro, le atribuye à el principal Author, cuyo es el remedio, para que se sepa, que este modo de curar con la Lengua, es tan singular en todo, que mas es proprio de Dios, que de hombre alguno: *Quid miramini quasi nostra virtute, aut potestate fecerimus hunc ambulare. Deus Abraham, Deus Isaac, Deus Jacob glorificavit filium suum.*

Pero queda à mi ver la dificultad sin solucion. Si lo singular

Bz

gular

(16) S. Basil, de Selauc. orat. 21. (17) Marc. cap. 3. v. 15.
 (18) Marc. 16. (19) Hug. cit. à Sylv. in Acta Apost. cap. 3.
 §. 12. exp. 5.

gular de esta Medicina está, en que sea la Lengua quien pulse, y no la mano, como dice el Sagrado Texto, que extendió la suya mi Padre San Pedro, como sino fuera la Lengua quien huviera obrado el prodigio? *Et apprehensa manu dextera eius alleuavit eum?* Porque fue disposicion Divina, dice aqui una Lusitana pluma, que con esta demonstracion se dieste testimonio de que era de los Apostoles esta virtud; porque si solo con los labios huviera aplicado el remedio, pudieran diudar algunos Emulos, quienes de los circunstantes era el que obraba el milagro: y para que se supiesse, que eran los Apostoles quienes aplicaban este Medicamento, no solo habló en un nombre de todos San Pedro, sino que como *Primario Presidente* de ellos, aplicò à pulsar la mano: *Si Petrus voce tantum* (dice la ya citada (20) pluma de Silveira:) *dixisset: Surge, & ambula, poterant aliqua maligni dubitare à quo factum fuisset; at interveniente hoc signo, & manu apprehensa, à nemine in dubium poterat revocari ex gratia Apostolorum tam mirabile opus enanasse.*

Miños, y Lenguas son las que aplica esta Real Sociedad à pulsar la salud de nuestros Reyes, y de toda su Real Prole; porque se interessa tanto en este beneficio, que teniendo su principal mano à el lado de S. Mag. aplican tambien sus Lenguas, à un quando no lo necessita el pulso, porque son Lenguas de Sabios, que saben en este Sacrificio preservar la salud, que està vinculada à su acierto: *Lingua autem sapientium* (21) *sanitas est.* Pues dirigiendo hoy las Oraciones, que ofrece à su Turelar, podrá prometerse, que en la mano de su *Presidente* se logre la salud, que tanto desea, à el tiempo mismo que imploran sus Labios la Divina Clemencia. Ya sè, que dixo Christo, que no tiene necesidad de Medicos el que està sano, ni el Medico del que està bueno: (22) *Non necesse habent sani Medico. Non est opus valentibus Medicus.* Pero esto se entiende, quando el sano no estan soberano como nuestro Rei, ni los Medicos son tan sabios, que no solo saben curar enfermos, sino preservar con medios tan Divinos la importante vida de S. Mag. pues à Medicos de tan superior Gerarchia, quando ninguno los quisiera, los tendrá por muy sayos su Real Benevolencia: pues no son otras las voces, con que se explica S. Mag. (quando se

(20) Sylv. in Acta Apost. c. 1. q. 13. (21) Prov. cap. 12. v. 18.
 (22) Matth. cap. 9. v. 12. Luc. cap. 2.

se ofrece la ocasion) que llamando fuya à esta Real Sociedad; quien reconocida à honor de tal grandeza, y à los muchos, que tiene recibidos de su liberal mano, se interessa tanto en dilatar su vida, que aplica hoi su ciencia toda à solicitarle este beneficio por medio de el Espíritu Santo: *Ecce hoc quod continet omnia scientiam habet vocis.*

Mas para que sus Oraciones tengan la eficacia, que pretende, cediendo la Cirugia su lugar, entra ahora la Pharmaceutica, como parte de la Medicina, à disponer el remedio; pues tambien dice la Iglesia, que tuvo el Espíritu Santo el empleo de Boticario: *Tu septiformis munere.* Estas siete formas, no son otras, que aquellos siete Dones suyos, de quienes como si fuerã siete simples, forma el Espíritu Santo la Medicina, con que conservar, no solo puras las Almas, sino tambien sin lesion alguna el cuerpo; pues esta es la virtud prodigiosa de este singular Medicamento: *Infirmi nostri corporis, virtute firmans perpeti.* Y para que no quede duda, que debajo de el nombre de Medicina, se entienden los siete Dolores referidos, dice el Aguila de la Iglesia Augustino, (23) que se symbolizan en aquel Azeite Santo, con que antiguamente ungiã à los Reyes: *Oleum Sanctum junc dona Spiritus Sancti.* El qual ordenò Dios, que se formasse de tal suerte, que pareciesse un unguento, que salia dispuesto con arte, y methodo de Boticario: *Facis que unktionis oleum Sanctum* (24) *unguentum, compositum opere unguentarii.* Con este Medicamento, dice Menochio, (25) que ungiã à los Reyes, para numerarlos en el Orden, y Cathalogo de los Medicos; *Tandem ut sciant Principes in Republica Medicorum se habere.* Y bien: Què han de hacer los Reyes entre Medicos, si ignoran de su facultad los principios? Què? Dexarse ungir para conservar una mui robusta salud. Para este fin entra ahora la Cirugia tomando ya su lugar.

Tiene esta facultad su ethymologia de la palabra Griega *Chir*, y de *Ergon*, que junta una, y otra diction, quiere decir obra manual. Su fin principal consiste en juntar lo apartado; apartar lo junto; quitar lo superfluo, y conservar; finalmente la substancia, y complexion de el cuerpo. Pues

(23) S. August. sup. Pf. 44. & de verb. Dñi. Serm. 23. (24) Exod. 5. 30. v. 25. (25) Menoch. lib. 1. de Rep. Heb. cap 9.

esta operación es la que executá en nuestro Rei hoy esta Real Sociedad : pues si el espiritual unguento de la Pharmaceutica son aquellos siete Dones, con que dispone las Oraciones de este dia : *Tu sepsiformis munere*, para que se conserve sano, y logre continuarse por muchos años, le dá la Cirugia esta unción, & *Spiritualis unctio*. Y para que se logre el efecto todo, se vale del Sacerdote, que ofrece por tan Santo fin el Divino Sacrificio de aquel Altar, pues este era (26) el Ministro, que aplicaba en la Lei Antigua la ceremonia de ungit á el Rei. Executabase esta, dice el docto Menochio, (27) no solo para significar la Dignidad, y excelencia de su potestad, sino porque siendo este azeite Santo el mas superior Medicamento, se le daba en él una fortaleza tal, que no solo pudiesen mantener el peso grave de la Corona, y defender su Religion Santa, sino tambien no dexarle vencer de qualquier indisposicion: *Ut per hanc ceremoniam insinuaretur dari Regibus divino munere fortitudinem, qua bella Domini pro Religione depugnent, gravia negotia sustineant, & incurrentibus malis non faciliè cedant*. A cuya ceremonia se seguia, dice el señor Abulense, levantar todo el Pueblo á el Cielo las voces; y pidiendo por salud tan necesaria, decian todos en acorde consonancia: *Vivat Rex, vivat Rex*. Así lo expressaban dice Josepho, (28) manifestando á el Mundo los ruegos, y suplicas, con que deseaban conservarlo, pues convocando los instrumentos, todos pedian en clamores Santos, que le conservasse por muchos años en las mayores felicidades de su Reino: *Oleoque unctum rustum cum festis aclamacionibus introducunt, ut multos annos in hoc Principatu feliciter exigat. Quo facto Populus totus ad festivitatem animum advertit, choris, & tibi is se oblectans, ut pro concectu instrumentorum terra simul, ac aer resonaret*.

No sé si seria todo ello lo que quiso decir David, quando haciendo un Cathalogo de todos los beneficios, que havia recibido de Dios, expressando uno por uno los peligros, de que se vió asfaltado, hizo finalmente memoria (29) de la salud, con que concluyó su Cantico: *Propterea confitebor tibi Domine, & nomini tuo cantabo: Magnificans salutes Regis sui, & faciens misericordiam Christo suo David, & semini eius*

(26) Menachio ubi sup. (27) Menoch, ubi. (28) Joseph. lib. 7. de antiq. cap. 11. (29) 2. Reg. c. 22.

esta operación es la que executá en nuestro Rei hoy esta Real Sociedad : pues si el espiritual unguento de la Pharmaceutica son aquellos siete Dones, con que dispone las Oraciones de este dia : *Tu sepsiformis munere*, para que se conserve sano, y logre continuarle por muchos años, le dá la Cirugia esta unción, & *spiritualis unctio*. Y para que se logre el efecto todo, se vale del Sacerdote, que ofrece por tan Santo fin el Divino Sacrificio de aquel Altar, pues este era (26) el Ministro, que aplicaba en la Lei Antigua la ceremonia de ungit á el Rei. Executabase esta, dice el docto Menochio, (27) no solo para significar la Dignidad, y excelencia de su Potestad, sino porque siendo este azeite Santo el mas superior Medicamento, se le daba en él una fortaleza tal, que no solo pudiesen mantener el peso grave de la Corona, y defender su Religion Santa, sino tambien no dexarle vencer de qualquier indisposicion: *Ut per hanc ceremoniam insinuaretur dari Regibus divino munere fortitudinem, qua bella Domini pro Religione depugnent, gravia negotia sustineant, & incurrentibus malis non facillè cedant*. A cuya ceremonia se seguia, dice el señor Abulense, levantar todo el Pueblo á el Cielo las voces; y pidiendo por salud tan necesaria, decian todos en acorde consonancia: *Vivat Rex, vivat Rex*. Así lo expressaban dice Josepho, (28) manifestando á el Mundo los ruegos, y suplicas, con que deseaban conservarlo, pues convocando los instrumentos, todos pedian en clamores Santos, que le conservasse por muchos años en las mayores felicidades de su Reino: *Oleoque unctum vestum cum festis acclamationibus introducunt, ut multos annos in hoc Principatu feliciter exigat. Quo factò Populus totus ad festivitatem animum advertit, choris, & tibi is se oblectans, ut pro conceñu instrumentorum terra simul, ac aer resonaret*.

No sé si seria todo ello lo que quiso decir David, quando haciendo un Cathalogo de todos los beneficios, que havia recibido de Dios, expressando uno por uno los peligros, de que se vió assaltado, hizo finalmente memoria (29) de la salud, con que concluyó su Cantico: *Propterea confitebor tibi Domine, & nomini tuo cantabo: Magnificans salutes Regis sui, & faciens misericordiam Christo suo David, & semini eius*

(26) Menachio ubi sup. (27) Menoch, ubi. (28) Joseph. lib. 7. de antiq. cap. 11. (29) 2. Reg. c. 22.

cubo un Rei, que aunque Santo, le faltò el character de Christiano: qual será la estimacion que hará el nuestro quando sepa, que no solo en los Pechos de estos Socios, sino en los Labios, de quien ofrece aquel Sacrificio Santo, resuena en este Templo mejorado el *Vivat Rex* de los Hebreos? Qué dirá quando llegue à entender, que no satisfecha esta Sociedad, siempre suya, en ofrecer por su vida estos cultos, convoca à todo el Sevillano Pueblo con demonstraciones tan festivas à que le ayude à pedir al Espiritu Santo: *Vivat Rex, vivat Rex?* Viva, Señor, un Rei, que tiene tanto de ungido, como lo acredita en sus obras lo Christiano. Viva un Rei, que con sus armas, y poder dilata la Religion Catholica, aumentando nuevas almas al Dios verdadero. Viva un Rei, que llena de tantos beneficios à esta Ciudad dichosa, como lo vocèan los mismos Marmoles de sus propios Edificios. Viva un Rei, que colmando de rentas, y honores à esta Real Sociedad, la ha engrandecido hasta darle Ordenanzas, con que poderse gobernar. Viva, finalmente, un Rei, en cuyo Cerro vincula nuestra fidelidad el acierto, y en el amor à sus Vassallos las mayores fidelidades de su Reino: *Vivat Rex, vivat Rex.*

Pero aunque no necesite de mi aviso, para que viva en los Labios de esta Real Sociedad permanente esta supplica permitaseme, que por ser uno de aquellos Medicos, que aprendiò en el Cenaculo la Doctrina, le lea ahora una Carta suya: *Filioli mei, hæc (30) scribo vobis Unctionem nuntietis à Sancto, & nostis omnia, & sicut unctio ejus docet vos de omnibus, & verum est, & non mendacium. Et sicut docuit vos nuntiate in eo.* Hijos míos (son de San Juan Evangelista las palabras) oid lo que os escribo en esta Carta: Ya sabeis, que la Uncion, que aprendisteis de el Espiritu Santo, se compone de aquellos siete Donos de Sabiduria, Entendimiento, &c. Con que se forma una Oracion perfecta, y que con ella haveis conocido quan cierto es, que con las supplicas, y ruegos se sabe conseguir los beneficios de la vida, salud, y demas, que se solicitan de la Piedad Divina. Mirad, que esta Doctrina es tan verdadera, que sin contener la mas leve duda, es una Medicina, que no puede

dece el engaño , que qualquiera otra humana : *Et verum est, & non est mendacium.* Lo que os encarnó ahora , es , que así como el Espíritu Santo os ha enseñado un Medicamento tan Divino , permanezcáis tan constantes en aplicarlo , que no cessen de vuestros labios las súplicas , y ruegos , que hoy refuenan en este Templo : *Et sicut docuit vos manere in eo.* Para que oyendo todos una Doctrina tan de el Cielo , se conozca , que es el Espíritu Santo , vuestro Maestro : *Spiritus Sanctus docebit vos omnia* , pues seràn tan sin fruto vuestros remedios todos , dice el Aguila de la Iglesia Augustino , (31) que de nada os aprovecharà vuestra Ciencia , sino es el Espíritu Santo , quien la dicta : *Quos Spiritus Sanctus intus non docet , indocti erunt.* Y pues no es otra esta , que la uncion de las voces , con que á Dios se ofrecen nuestros deseos : *Et hoc quod continet omnia scientiam , habet vocis.* Para que se reconozca , que estais aprovechados en la leccion , que os dà vuestro Maestro Soberano , repetidla , dichosos Socios , diciendo por los labios , de quien ofrece el immortal Sacrificio de aquellas Aras , lo que en otra ocasion pedia el Rei Profeta.

Quoniam tu Deus exaudisti orationem meam. (32) *Dies super, dies Regis adjicies : annos ejus usque in diem generationis , & generationis.* Porque tu has oido mis Oraciones , esperamos , que sobre los días , que celebramos hoy en nuestro Soberano , añadas otros muchos ; y que sean tantos , que haciendo años enteros , podamos repetir la solemnidad , que hoy se tributa al de su dichoso Nacimiento , para que permaneciendo el motivo justo de los festivos Cultos de este dia , pueda en otros semejantes cumplir el voto à que se obliga la fidelidad de esta Sociedad , tantas veces suya : *Sic Psalmum dicam nomine tuo in seculum seculi , ut reddam vota mea de die in diem.* Así lo esperamos todos , y para que así sea , levantando los ojos à el Cielo , decid nobles Socios conmigo todos :

C

Veni

(31) S. August. cit. à Corn. in 4. Joan. capit. 2. (32)
Psalm. 69.

*Veni creator Spiritus,
Mentes tuorum visita,
Imple superna gratia,
Quae tu creasti pectora.*

Ven, Espíritu Soberano à visitar como Medico Divino los entendimientos de estos tus Socios, y afectuosos Discipulos. Llena, Señor, con esta tu gracia sus corazones amantes, porque abrasados sus pechos con el Fuego de tu Amor Divino, exhalen con fervorosas suplicas la Oracion, que hoy ofrece su obligacion agradecida. Contigo hablo Tercera Persona de la Trinidad Santissima, à quien llamandote Consolador de las Almas, eres a un mismo tiempo Don de el Altissimo, Fuente viva, de donde dimana los siete Dones tuyos. Fuego abrasado en una charidad eterna, y uncion espiritual, con que aumentas la salud, y preservas la vida.

*Quid diceris Paraclytus,
Altissimi Donum Dei
Fons vivus ignis Charitas
Et spiritualis unctio.*

Tu, pues, que haciendo de tus siete Dones una Uncion Sagrada, y pulsando como mano, que eres de el Eterno Padre, nuestras almas, fuisse prometido para dictar con tus palabras las voces de nuestros labios,

*Tu septiformis munere,
Digitus Paterna dextera,
Tu ritè promissum Patris
Sermone dictans guttura.*

Comunica à nuestros sentidos la luz de tus abrasadas Llamas, infundiendo un Amor tal à nuestros corazones, que haciendose hoy Leaguas de Divino Fuego nuestros pechos, sepamos continuar con solidez firme la salud, no tanto nuestra, como la que deseamos en nuestros Reyes, y toda su Serenissima Real Prole.

*Accende iumen sensibus,
 Infunde amorem cordibus
 Infirma nostri corporis
 Virtute firmans perpeti.*

Destierra, no solo de sus almas à el enemigo de todos, sino tambien à los que quieren avassallar sus Dominios, para que gozando una paz verdadera en su Reino, conozcan todos, que teniendote por Tutelar, y Patrono, podèmos evitarle qualquier daño en el alma, y en el cuerpo.

*Hastem repellas longius,
 Pacemque dones protinus
 Ductore sic te pravo
 Vitemus omne noxium.*

Augmentese por su Soberano influxo aquella verdadera Fè, con que creyendo, como uno de sus principales Articulos, que aunque sois Tres Personas distintas, es un solo el Dios Verdadero: logrèmos en nuestro Soberano la firmeza perpetua, que veneramos todos en la Religion, que professa.

*Per te sciamus da Patrem,
 Noscamus atque filium,
 Te que utrisque spiritus
 Credamus omni tempore.*

Afsi lo esperamos de tu Piedad, y Grandeza, para que logrando por tu asistencia la suplica, que hoy te hacemos en este Sacrificio, te demos las gracias por eternidades en la Gloria.

Ad quam.

F I N I S.

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
DEPARTMENT OF CHEMISTRY
5800 S. UNIVERSITY AVENUE
CHICAGO, ILLINOIS 60637

TO THE DIRECTOR, NATIONAL BUREAU OF STANDARDS
WASHINGTON, D. C. 20535

RE: [Illegible]

DATE: [Illegible]

BY: [Illegible]

FOR: [Illegible]

REFERENCE: [Illegible]